



DECRETO ALCALDICIO N° 5.136
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON,

03 DIC 2019

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 22 de noviembre de 2019 de funcionaria Zuliana Iturra Quintana.
2. Decreto Alcaldicio N°3.382 de fecha 14.08.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de julio 2019.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
7. Decreto Alcaldicio N°4.302 de fecha 15.11.2018 que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal.
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria **ZULIANA ITURRA QUINTANA**, Administrativo, Grado 15° EMS, por horas realizadas durante el mes de julio 2019.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **25 de noviembre 2019**, en horario de 08:15 a 10:15 horas, por lo que se procede a descontar **02** horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 09 horas del mes de julio, 08 horas del mes de agosto, 03 horas del mes de septiembre y 10 horas del mes de octubre 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVM/APB/kzt
DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL